



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Presidencial N°143-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 23 de Agosto de 2017

VISTOS: Informe N° 126-2017-CEPRE-UNDC/CO/P/CEPRE/C de fecha 31.07.17, Informe N° 0632-DGPPDI/UNDC de fecha 16.08.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe N° 126-2017-CEPRE-UNDC/CO/P/CEPRE/C de fecha 31.07.17, el Mg. Guido Rubén Lucas Valdez – Coordinador del Centro Preuniversitario, remite el Plan de Trabajo del ciclo lectivo 2017-II del Centro de Estudio Preuniversitario de la UNDC – Sede Quilmaná.

Que, el objetivo general de los Centros Pre Universitarios es lograr una eficiente preparación del alumno para el ingreso a la Universidad tanto en conocimientos, destrezas y actitudes que les permita afrontar con éxito los exámenes de ingreso a la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Informe N° 0632-DGPPDI/UNDC de fecha 16.08.17, el Econ. Luis A. Bustamante Lugo – Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – Semestre 2017 –II por la suma de S/ 158, 202.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Dos y 00/100 Soles).

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario – Semestre 2017-II – Sede Quilmaná de la Universidad Nacional de Cañete conforme al expediente que consta de 15 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABR. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicespresidencias (02)
Dirección General de Administración
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Centro Pre Universitario
Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Imagen Institucional y Comunicado
Archivo
ADM/Sac.Gral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DE TRABAJO



CICLO LECTIVO : 2017 - 2
SEDE ACADÉMICA : QUILMANA

San Vicente de Cañete – Lima - Perú

www.undc.edu.pe



PLAN DE TRABAJO

I. PRESENTACIÓN.

Nuestra experiencia de más de 3 años garantiza no sólo la mejor y más rigurosa preparación para ingresar a la universidad, sino se constituye en un importante soporte, para alcanzar éxito en el aprendizaje de los nuevos conocimientos de los estudios universitarios.

Una sólida organización pedagógica y administrativa del CEPRE – UNDC aseguran las condiciones académicas de calidad más adecuadas para que nuestros postulantes ingresen a cualquier universidad, en particular, a la Universidad Nacional de Cañete (UNDC).

Nuestra responsabilidad no se limita solamente a una seria y rigurosa preparación para el **ingreso directo a nuestra universidad o para el concurso general de admisión**, sino, incide en aspectos formativos y en el reforzamiento de las técnicas de estudio necesarias para el logro de los mejores resultados. Con el apoyo del departamento psicopedagógico de nuestra universidad ofrecemos el soporte de una asesoría y una orientación vocacional permanente.



El Centro de Estudios Preuniversitarios es una dependencia autofinanciada de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNDC y tiene la finalidad de reforzar la formación que se requiere para seguir estudios en la Universidad Nacional de Cañete y la oportunidad de ingreso directo por esta modalidad a la Universidad.

II. BASE LEGAL.

El presente proceso de ingreso directo a la UNDC mediante la modalidad del Centro Pre, se sustenta en las siguientes normas legales:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- El Estatuto de la UNDC.
- Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNDC.

III. MISION Y VISIÓN

La misión del CEPRE – UNDC, es:

Impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades, valores y competencias necesarias que permitan el desarrollo de actitudes y aptitudes con las que lograrán no sólo ingresar a la UNDC, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y personal.

Implementar sistemas y metodologías modernas acordes con el avance de la pedagogía preuniversitaria, en concordancia con la misión de la institución, con la finalidad de ofrecer una formación actualizada a los estudiantes en esta etapa preparatoria

Visión del CEPRE – UNDC

Ser una institución líder a nivel local, regional y nacional en la formación preuniversitaria en las áreas de ciencias y letras, caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje y un enfoque moderno para el desarrollo integral de los postulantes.

Es un centro académico moderno, acreditado plenamente, integrado a la vida universitaria, con autonomía académica y capacidad de gestión presupuestal que ha logrado el reconocimiento a nivel local, regional y nacional rompiendo los paradigmas tradicionales en la formación de los estudiantes, en lo referente a capacidad de análisis crítico, siendo fundamental que investiguen, fundamenten y experimenten.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

IV. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Lograr una eficiente preparación del alumno para el ingreso a la Universidad tanto en conocimientos, destrezas y actitudes que les permita afrontar con éxito los exámenes de ingreso a la Universidad Nacional de Cañete.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Impartir una seria y rigurosa preparación para ingresar a la universidad a través de las modalidades de ingreso directo y concurso general de admisión.
- Contribuir significativamente al aprendizaje de los conocimientos necesarios para afrontar con éxito los estudios universitarios.

V. METAS.

5.1. Metas de atención.

La meta prevista de atención es la preparación de 40 estudiantes postulantes a la UNDC, en un solo turno en la sede de Quilmaná

5.2. Metas de servicio.

- 16 semanas efectivas de sesiones presenciales.
- 30 horas pedagógicas semanales de 50 minutos cada hora.
- 03 talleres de reforzamiento
- 03 simulacros presenciales.
- 01 charla de orientación vocacional
- 03 exámenes parciales de selección.

VI. ESTRATEGIAS OPERATIVAS.

6.1. Del desarrollo de las Asignaturas

El CEPRE – UNDC, académicamente organiza sus estudios en dos periodos semestrales durante el año, denominados Ciclos Académicos. La duración total de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cada Ciclo Académico es de 16 semanas. Las clases se desarrollan de lunes a viernes: 6 horas por día, 30 horas semanales, 120 horas mensuales y 480 horas durante el ciclo. Adicionalmente se programarán talleres de reforzamiento sabatinas de aquellas asignaturas en la que hay mayor dificultad de aprendizaje.

Las 16 asignaturas del Plan de Estudios de la CEPRE se impartirán en dos bloques I y II con una duración de 8 semanas cada bloque y serán cursadas por todos los estudiantes sin distinción de las Carreras Profesionales a las que postulan; a su vez las asignaturas corresponden a una de las seis áreas curriculares definidas por el Ministerio de Educación del Perú para la Educación Básica Regular, nivel secundaria:

BLOQUE I

COD	AREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS ASIGNATURA
ÁREA DE HABILIDADES				
RM	Habilidad Lógico Matemático I	8	3	24
RV	Habilidad Verbal I	8	3	24
ÁREA DE MATEMÁTICA				
AR	Aritmética	8	4	32
AL	Álgebra	8	4	32
ÁREA DE COMUNICACIÓN				
LG	Lenguaje	8	4	32
ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA				
EC	Educación Cívica	8	3	24
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES				
HS	Historia	8	3	24
ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
QM	Química	8	3	24
BG	Biología	8	3	24
TOTAL DE HORAS BLOQUE I			30	240





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

BLOQUE II

COD	AREA / ASIGNATURA	DURACIÓN (semanas)	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS ASIGNATURA
ÁREA DE HABILIDADES				
RM	Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32
RV	Habilidad Verbal II	8	3	24
ÁREA DE MATEMÁTICA				
GE	Geometría	8	4	32
TR	Trigonometría	8	4	32
ÁREA DE COMUNICACIÓN				
LT	Literatura	8	3	24
ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA				
FP	Filosofía y Psicología	8	3	24
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES				
EC	Economía	8	3	24
GR	Geografía	8	3	24
ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
FI	Física	8	3	24
TOTAL HORAS BLOQUE II			30	240
TOTAL HORAS BLOQUES I Y II				480

1.2. Del Área Profesional

En correspondencia con las Escuelas Profesionales existentes en la Universidad, se definieron dos tipos de examen parciales:

Tipo A: dirigido a los postulantes de las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería, y

Tipo B: Dirigido a los postulantes de las Carreras profesionales de Ingeniería de Sistemas y Agronomía.

ÁREA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	TIPO DE EXAMEN
Ciencias Administrativas y Contables	Administración	A
	Contabilidad	
	Administración de Turismo y Hotelería	
Ingeniería	Ingeniería de Sistemas	B
	Agronomía	





1.3. Del Sistema de Evaluación.

El sistema de evaluación para determinar a los ingresantes directamente a la universidad consiste básicamente en tres exámenes parciales:

El Primer Examen Parcial: evalúa los logros de aprendizaje de las primeras cinco unidades didácticas de la asignatura (primeros cinco semanas de avance curricular).

El Segundo Examen Parcial: evalúa los logros de aprendizaje de las unidades didácticas 6; 7; 8; 9; y 10 de la asignatura (avance curricular de la semana 6 a 10).

El Tercer Examen Parcial: evalúa los logros de aprendizaje de las unidades didácticas 11; 12; 13; 14; 15; y 16 de la asignatura (avance curricular de la semana 11 a 16).

Los exámenes parciales son elaborados por un equipo de experimentados docentes de la Universidad seleccionados rigurosamente por su competencia disciplinar, actitudinal y moral.

Los exámenes parciales consisten en un cuestionario de 100 preguntas de opción múltiple que pertenecen al grupo de pruebas estructuradas y de tipo escrito. Son preguntas (enunciados o base del reactivo) con cinco posibles respuestas (opciones) de las cuales una es la correcta y las restantes (distractores) son verosímiles, o de las que todas son parcialmente correctas, pero sólo una de ellas es la más apropiada. De las 100 preguntas, 40 son de aptitud académica (habilidades lógico matemático y verbal), y 60 preguntas de conocimientos.



Los puntajes asignados, en ambos tipos de exámenes, serán las siguientes:

- Pregunta correctamente contestada = 2,5 puntos.
- Preguntas no contestadas = 0 puntos.
- Preguntas incorrectamente contestadas o de respuestas múltiples = 0 puntos.

El número de preguntas por área académica y asignaturas que intervendrán en los exámenes parciales fueron determinados en proporcionalidad al número de horas semanales que se dictan en la CEPRE y se especifican en las siguientes tablas:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PREGUNTAS DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN									
		ÁREA DE HABILIDADES		MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		TOTAL PREGUNTAS
		Habilidad Lógico Matemático	Habilidad Verbal	Aritmética	Algebra	Lenguaje	Educación Cívica	Historia	Química	Biología	
I	A	20	20	8	8	15	8	9	6	6	
	B	20	20	14	14	8	6	6	6	6	100

PREGUNTAS DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

BLOQUE I (De la semana 6 a la semana 8)			BLOQUE II (De la semana 9 a la semana 10)		
Asignatura	N° Pregunt. 60%		Asignatura	N° Pregunt. 40%	
	A	B		A	B
Habilidad Lógico Matemático I	12	12	Habilidad Lógico Matemático II	8	8
Habilidad Verbal I	12	12	Habilidad Verbal II	8	8
Algebra	5	8	Geometría	3	6
Aritmética	5	8	Trigonometría	3	6
Biología	4	4	Economía	4	4
Química	4	4	Física	3	3
Lenguaje	8	4	Literatura	5	3
Historia	5	4	Geografía	3	3
Educación Cívica - Cultura	5	4	Filosofía-Psicología	3	3
TOTAL	60	60	TOTAL	40	40





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PREGUNTAS TERCER EXAMEN PARCIAL

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN							TOTAL PREGUNTAS
				MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
		Habilidad Lógico Matemático	Habilidad Verbal	Geometría	Trigonometría	Literatura	Filosofía - Psicología	Geografía	Economía	Física	
II	A	20	20	8	8	12	8	8	10	6	100
	B	20	20	14	14	8	6	6	6	6	100

Como ya se indicó líneas arriba, las ponderaciones de los exámenes parciales son las siguientes:

EVALUACION	PESO	UNIDADES DIDÁCTICAS A EVALUAR
Primer Examen Parcial	30%	del 01 al 05
Segundo Examen Parcial	30%	del 06 al 10
Tercer Examen Parcial	40%	del 11 al 16
TOTAL	100%	

De manera que el puntaje final obtenido por un postulante se determinará por la fórmula:

$$PF = EP1 \times 0,30 + EP2 \times 0,30 + EP3 \times 0,40$$

Donde:

- PF : Puntaje final
- EP1 : Primer examen parcial.
- EP2 : Segundo examen parcial.
- EP3 : Tercer examen parcial.

1.4. De los vacantes y condiciones de ingreso directo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El número de vacantes para el proceso 2017-2 sede Quilmaná es 05, distribuidas en la siguiente manera:

N°	CARRERA PROFESIONAL	VACANTES
		SEDE QUILMANÁ
1	Administración	1
2	Contabilidad	1
3	Administración de Turismo y Hotelería	1
4	Ingeniería de Sistemas	1
5	Agronomía	1
TOTAL VACANTES		05

Para ingresar a la Universidad directamente, se requiere:

- Obtener un puntaje igual o mayor al mínimo establecido para el ingreso directo: 118,5 puntos (9.48 en el sistema vigesimal).
- Alcanzar una vacante de acuerdo al orden de mérito (ocupar el primer puesto en el promedio de los tres exámenes parciales, en la carrera profesional a la que postula).

VII. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN CEPRE

Para inscribirse en la CEPRE – UNDC, se requiere:

- Certificado de estudios de primero a quinto año de secundaria; o constancia de estar cursando el quinto año de educación secundaria.
- Copia legalizado del DNI.
- 02 fotografías tamaño carné



VIII. MODALIDADES DE PAGO

El estudiante puede acogerse a una de las siguientes modalidades de pagos establecidas en el presente convenio entre la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Distrital de Quilmaná:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LEY DE CREACIÓN N° 29488
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MODALIDADES DE PAGO					
MODALIDAD	INSCRIPCIÓN S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO			
		Fecha Inscripción	Al final del 1er. mes	Al final del 2do. mes	Al final del 3er. mes
Al contado S/	50	400	-	-	-
En 2 partes S/	50	-	220	220	-
En 3 partes S/	50	-	150	150	150

IX. PRESUPUESTO

9.1. Ingresos

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. S/	TOTAL S/
Pago inscripción de postulantes	Unidad	40	50.00	2 000.00
Pago pensión enseñanza al contado	Unidad	18	400.00	7 200.00
Pago pensión enseñanza 1ra cuota de dos	Unidad	12	220.00	2 640.00
Pago pensión enseñanza 2da cuota de dos	Unidad	10	220.00	2 200.00
Pago pensión enseñanza 1ra cuota de tres	Unidad	10	150.00	1 500.00
Pago pensión enseñanza 2da cuota de tres	Unidad	9	150.00	1 350.00
Pago pensión enseñanza 3ra cuota de tres	Unidad	8	150.00	1 200.00
Pago compendio letras y ciencias	Unidad	80	25.00	2 000.00
TOTAL INGRESO S/.				20 090.00

9.2. Egresos de las partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUILMANÁ	
CONCEPTO	MONTO S/	CONCEPTO	MONTO S/
Difusión CEPRE - Quilmaná	300.00	Difusión CEPRE - Quilmaná	750.00
Servicio de terceros	6 659.00	Pago de Docentes	5 000.00
Materiales de oficina	803.00	Secretaria	3 400.00
Construcción exámenes	3 600.00	Materiales de limpieza	100.00
Aplicación y procesamiento exámenes	7 050.00	Servicio de limpieza y seguridad	3 400.00
Refrigerios elaboración y aplicación exámenes	1 200.00	Otros gastos	100.00
TOTAL UNDC S/.	19 612.00	TOTAL M.D.Q. S/.	12 750.00



ANEXOS

- PRESUPUESTO ANALÍTICO
- FICHA DE INSCRIPCIÓN POSTULANTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

PRESUPUESTO ANALÍTICO CEPRE 2017 - SEDE QUILMANÁ

INGRESOS						S/. 25,090.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/	
1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	UNIDAD	40	50	2,000	
2	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA AL CONTADO	UNIDAD	18	400	7,200	
3	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 1RA. CUOTA DE DOS	UNIDAD	12	220	2,640	
4	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 2RA. CUOTA DE DOS	UNIDAD	10	220	2,200	
5	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 1RA. CUOTA DE TRES	UNIDAD	10	150	1,500	
6	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 2DA. CUOTA DE TRES	UNIDAD	9	150	1,350	
7	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 3RA. CUOTA DE TRES	UNIDAD	8	150	1,200	
8	APORTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ PARA PAGO DOCENTES				5,000	
9	COMPENDIOS DE CIENCIAS Y LETRAS	UNIDAD	80	25	2,000	

EGRESO 1: SERVICIO DE DIFUSIÓN						S/. 300.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/	
1	BANNER - PASACALLES	UNIDAD	3	100	300	

EGRESO 2: SERVICIOS DE TERCEROS						S/. 11,659.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	N° Horas/Mes	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	PAGO DE DOCENTES	HORAS	VARIOS	480	20	9,600
2	INSTALACIÓN DE BANNER-PASACALLES	UNIDAD	1	3	25	75
3	FOTOCOPIADO Y EMPASTADO DE COMPENDIOS LETRAS Y CIENCIAS	UNIDAD	1	80	20	1,600
4	MOVILIDAD LOCAL: SAN VICENTE - QUILMANÁ IDA Y VUELTA	VIAJE	32	1	12	384

EGRESO 3: MATERIALES DE OFICINA						S/. 803.00
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/	
1	PAPEL BOND A4 DE 80 GRAMOS	MILLAR	6	25.00	150	
2	SOBRES DE MANILA A4 X 50	PAQUETE	1	15.00	15	
3	SOBRES DE MANILA A3 X 50	PAQUETE	1	25.00	25	
4	PLUMONES PARA PIZARRA RECARGABLE PILOT V BOARD MASTER COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO	CAJA X 12	1	65.00	65	
5	ARCHIVADORES DE PALANCA	UNIDAD	2	5.00	10	
6	VINIFAN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	10.00	10	
7	PAPEL LUSTRE	DOCENA	1	6.00	6	
8	CARTUCHO PARA PLUMONES DE PIZARRA PILOT V BOARD MASTER	DOCENA	2	36.00	72	
9	TONER PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORK CENTRE 5875	UNIDAD	1	450.00	450	

EGRESO 4: COMISIÓN CONSTRUCCIÓN EXÁMENES						S/. 3,600.00
ITEM	PERFIL / FUNCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA	COSTO UNIT. S/	COSTO TOTAL S/	
1	Especialista constructor de las preguntas de Lenguaje, Literatura y Habilidad Verbal	1	3	250	750	
2	Especialista constructor preguntas de Matemática y Habilidad Lógico Matemático	1	3	250	750	
3	Especialista constructor de preguntas de Física, Química y Biología	1	3	250	750	
4	Especialista constructor preguntas de Humanidades	1	3	250	750	
5	Especialista en digitación preguntas de letras y ciencias	1	3	150	450	
6	Seguridad Sede Administrativa	1	3	50	150	

EGRESO 5: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO EXÁMENES						S/. 7,050.00
ITEM	DETALLE	ESPECIALIDAD	N° PERSONAS	FRECUENCIA	COSTO UNIT. S/	COSTO TOTAL S/
1	SERVICIOS DIVERSOS	VARIOS	VARIOS	3	2250	6750
2	APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES PARCIALES	DOCENTE	1	3	100	300

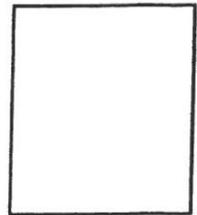
EGRESO 6: REFRIGERIO ELABORACIÓN Y APLICACIÓN EXÁMENES PARCIALES						S/. 1,200.00
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/	
1	ALIMENTOS	VARIOS	3	400.00	1,200.00	

INGRESOS **S/. 25,090**

TOTAL EGRESOS CEPRE 2017 - 2 SEDE QUILMANÁ	S/. 24,612.00
EGRESO 1: SERVICIO DE DIFUSIÓN	300.00
EGRESO 2: SERVICIOS DE TERCEROS	11,659.00
EGRESO 3: MATERIALES DE OFICINA	803.00
EGRESO 4: COMISIÓN CONSTRUCCIÓN EXÁMENES	3,600.00
EGRESO 5: APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO EXÁMENES	7,050.00
EGRESO 6: REFRIGERIO Y ALIMENTOS ELABORACIÓN Y APLICACIÓN EXAMEN PARCIAL	1,200.00

RESULTADO ECONÓMICO CEPRE QUILMANÁ **S/. 478.00** **1.91%**





FECHA DE INSCRIPCIÓN

Día	Mes	Año

CODIGO DEL POSTULANTE

--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS (Anotar como figura en el Documento de Identidad)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CI, CE, OTRO)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LUGAR DE NACIMIENTO

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO

NOMBRES:

EDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día	Mes	Año

SEXO

Femenino(F)
Masculino(M)

ESTADO CIVIL

Soltero(S) Casado (C)
Divorciado (D)
Conviviente (T) Viudo(V)

2. DOMICILIO ACTUAL

Jr/Av/Pje/Calle/Mz

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO

Teléfono Celular

Teléfono Fijo

N°/Manzana

Lote

Urbanización/AA.HH

Correo Electrónico

3. DATOS FAMILIARES

Apellidos y Nombres del Padre

Apellidos y Nombres de la Madre

4. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE PROCEDENCIA

Nombre de la Institución Educativa

Año que concluyo sus estudios secundarios

Ubicación de la I.E.

Régimen de la I.E.

Estatad (E)

Particular (P)

5. MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL

5.1 MODALIDAD

Ingreso Directo CEPRE - UNDC

TURNO:

Mañana (M)

Tarde (T)

5.2 CARRERAS PROFESIONALES

(Marque con una X solo una de ellas)

Administración

Contabilidad

Administración de Turismo y Hotelería

Ingeniería de Sistemas

Agronomía

MODALIDAD DE PAGO:

Al contado (1)

En dos partes (2)

En tres partes (3)

6. DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento que la información consignada es verdadera.

Huella Digital

Firma del Postulante
